República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-6417-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Agosto de 2020

Referencia: EX–2020-37471448-APN–DGIT#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX–2020-37471448-APN–DGIT#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS FRASCA S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 47.150, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO VANNIER S.A.

Que en la misma presentación se solicita cambio de nombre comercial de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado: N° 47.150, que en lo sucesivo se denominará HIDROCLOROTIAZIDA- CLORHIDRATO DE AMILORIDA CEVALLOS.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 y la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 47.150, a favor de la firma LABORATORIOS FRASCA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS FRASCA S.A. a cambiar el nombre comercial de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 47.150, que en lo sucesivo se denominará HIDROCLOROTIAZIDA- CLORHIDRATO DE AMILORIDA CEVALLOS.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.150, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente Nº EX–2020-37471448-APN–DGIT#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.26 13:46:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.26 13:46:10 -03:00